

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARÍA MARGOT JARA TORO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 190698 | RESOLUCIÓN N° E-34043 | 25 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · GORBEA · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34043**, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 190698, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARÍA MARGOT JARA TORO**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en MANTAHUE, de la Comuna de **Gorbea**. Rol de avalúo N° **437-20**, Plano N° **09107 - 33.309 - S.R.**, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2,73 ha**, y deslinda:

Lote "a" Superficie 0,09 Ha (892,04 m²) NORESTE : Estero Sin Nombre en 59,69 metros; SURESTE : Ramón Antonio Cartes Barriga en 23,40 metros, separado por cerco; SUROESTE : Camino Público de Lastarria a Los Boldos en 65,05 metros, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad; NOROESTE : Juan Luis Jara Toro en 11,82 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie 2,64 Ha NORESTE : Camino Público de Los Boldos a Lastarria, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad; SURESTE : Ramón Antonio Cartes Barriga en línea quebrada, separado por cerco; SUROESTE : Forestal Mininco S.A., separado por cerco; NOROESTE : Juan Luis Jara Toro en línea quebrada, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre del (de la)solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fjs. 376 N° 409 de 2012 del Conservador de Pitrufquén

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES



Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/10/2026
Accedido el 30/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada